

ANEXO IV

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

1. Instrucciones Generales:

- Escriba a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura, utilizando mayúsculas de tipo imprenta.
- Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles en todos los ejemplares.
- Evite doblar el papel y realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.
- No olvide firmar el impreso.

2. Instrucciones Particulares:

- a) ESPECIALIDAD: se consignará en la casilla 2 el literal y el código de dicha especialidad según la tabla siguiente:

ESPECIALIDAD	CÓDIGO
Audición y Lenguaje	AL
Educación Física	EF
Educación Infantil	EI
Idioma Extranjero: Inglés	FI
Música	MU
Pedagogía Terapéutica	PT
Primaria	PR

- b) Los aspirantes deberán consignar la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León en el recuadro 3
- c) TURNO DE ACCESO: Consigne en la casilla 4 el código correspondiente de acceso:
Código 1: Libre.
Código 2: Reserva discapacidad.
Código 5: Procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.
- d) PROVINCIA DE EXAMEN: Los aspirantes harán constar en el recuadro 5, cualquiera que sea el procedimiento por el que participen, la provincia de esta Comunidad en la que según el Anexo II se realizarán los procedimientos selectivos de la especialidad a la que aspiren. Asimismo, lo indicarán en el pie de la solicitud junto con el domicilio de la Dirección Provincial correspondiente.

PROVINCIA	DOMICILIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL	
Burgos	C/ Vitoria, 17	09004
León	C/ Jesús Rubio, 4	24004
Palencia	Avda. Castilla, 23	34001
Salamanca	C/ Gran Vía, 55	37001
Segovia	C/ José Zorrilla, 38	40001
Valladolid	C/ Antonio Lorenzo Hurtado, 6	47014
Zamora	C/ Prado Tuerto s/n	49003

- e) GRADO DE MINUSVALÍA: Indique el grado de minusvalía según el dictamen del órgano competente en el recuadro 6.
- f) El aspirante con discapacidad deberá solicitar también en el recuadro 6 las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, pudiendo utilizar una hoja adjunta si estas adaptaciones no pudieran recogerse en el mencionado recuadro.
- g) Los aspirantes de nacionalidad distinta de la española deberán consignar en el recuadro correspondiente al N.I.F. el número de la tarjeta de identidad de su país o el de su pasaporte. Asimismo, deberán indicar en el recuadro 22 si se hallan "exentos" o "no exentos" de la realización de la prueba previa de acreditación del conocimiento de castellano.
- h) En el recuadro 23 el aspirante que según la base 7.1.3.1 solicite la sustitución del ejercicio B.2 por el informe, deberá cumplimentar "SOLICITO INFORME" y la Comunidad Autónoma donde se encuentra prestando servicios en el recuadro 24.